REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5921

#138

RESOLUCION No. 97-2-2-1- 0005717

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Informática de la Superintendencia de Compañías comunica que las siguientes compañías se encuentran incursas en la causal de Inactividad a la que se refiere el artículo 2 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías:

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA
72486	DUALICORP S.A.
71753	DUBNER S.A.
73362	DUGNANO S.A.
73463	DUGRA S.A.
73309	DULAIM S.A.
73047	DUNANTI S.A.
70462	DUNGASI S.A.
72004	DURAFORTE S.A.
41507	DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A.
73748	DUVINITE S.A.
28987	E.O.R. & MEDIO AMBIENTE C.LTDA.
72062	EBROTOP S.A.
57555	ECHIZ S.A.
66716	ECLIPSECORP S.A.
67141	ECOCRUCEROS SOCIEDAD ANONIMA
73051	ECOPORT S.A.
72787	ECOPRODUCTS S.A.
73667	ECUADOMIL S.A.
57492	ECUADOR EXPORT IMPORT S.A. (ECEXIMSA)
67926	ECUAFERRETERA S.A.
73857	ECUAFORTE S.A.
73435	ECUAMONTAJES S.A.
72112	ECUAPISTAS S.A.
66726	ECUAREPRESENTACIONES AL MERCADO ANDINO S.A.
58970	ECUATORIANA DE BUNKEREO ECUABUNKERS S.A.
65726	ECUATORIANA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA ECUANESA
55588	ECUATORIANA DE ORO Y PLATA ECUAGAUSA S.A.
26445	ECUATORIANA DE REPUESTOS Y TRACTORES RETRAC CIA LTDA
5921	ECUATORIANA GRAFICA ECUAGRAF SA
73008	ECUATRAFIC S.A.
73150	ECUATRAN S.A.
26295	EDARSO EDICIONES ASOCIADAS Y REPRESENTACIONES C LTDA
76638	EDICIONES PETROLERAS S.A. EDIPESA
73109	EDICIONES REPRESENTACIONES NACIONAL ERN S.A.
57709	EDICOR COMPANIA ANONIMA
5466	EDIFICADORA MARIA ROSA SA
2682	EDIFICIO GONZALEZ RUBIO SA
5018	EDITORA EUGENIO ESPEJO SA

97-2-2-1- 0005717 #18

72232	GEMATOP S.A.
71389	GENAP S.A.
73472	GENERAL SERVICES C.A. GSERVER
71990	GENERALHOLD S.A.
73473	GENMO S.A.
73474	GENSO S.A.
73289	GEOIMPORT S.A.
73295	GEOMARCO S.A.
67414	GESUALDI S.A.
73261	GIAVI S.A.
71799	GIEVE S.A.
43982	GILMOSNE SA
73181	GILMUZ S.A.
59939	GILOT S.A.
68455	GINSETI S.A.
69394	GIUSTINA S.A.
66758	GLAMERSA S.A.
66282	GLOBAL DE CONSTRUCCIONES GLOCON S.A.

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1234 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 DIC 1997

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM